



MAT.: AUTORIZA EL RETIRO ANTICIPADO DE JORNADA DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.

ALGARROBO,

22 OCT 2021

DECRETO N° P

2806

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 18.10.2021, de la Sra. Carolina Luna Guzmán, Administradora Municipal, quien autoriza el retiro anticipado de la jornada de trabajo para los funcionarios municipales que deban trasladarse a las Provincias de San Antonio, Valparaíso y Viña del Mar con motivo de la contingencia de la Celebración del 18 de octubre del año 2019. "Estallido Social" y con la finalidad de resguardar la seguridad de los funcionarios en el traslado a sus hogares.

DECRETO:

- I. Autoriza el retiro anticipado de la jornada de trabajo el día 18 de octubre del 2021 a los funcionarios que se indican:

N°	Funcionario	Departamento	Comuna Residencia
1	Sebastián Abarca	Dirección de Obras	San Antonio
2	Gerda Borg Tapia	Dirección de Obras	Valparaíso
3	Claudio Castañeda	Dirección de Obras	San Antonio
4	Gloria Castro Honores	Adquisiciones	San Antonio
5	Rafael Catalán Silva	Adm y Finanzas	Cartagena
6	María Fernanda Silva Donoso	Adm y Finanzas	Cartagena
7	José Miguel Astorga Herrera	Secretaria Municipal	San Antonio
8	Víctor Pinto Muñoz	Depto Social	Cartagena
9	Pablo Carvajal	Dirección Jurídica	Quilpué

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PMM/PYU/jmm

DISTRIBUCIÓN:

Recursos Humanos (1)
Archivo (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN 22 OCT 2021
FECHA SALIDA: 22 OCT 2021
OBSERVACIÓN N°

